

C.E. Nº 228692

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **30 DIC 2020**

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones; -----

II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas; -----

III) que dichas contribuciones corresponden a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2019 inclusive; -----

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley N°19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Dispónese el pago de la contribución de la República a los organismos internacionales que a continuación se detallan:

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) -
SEDE EN ROU**

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2019	US\$	971.938,00
-----------------------------	------	------------

2º. El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la

00119

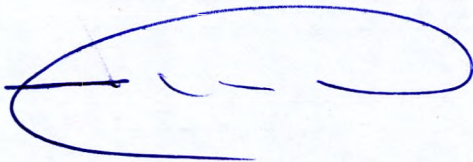
000000 000

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

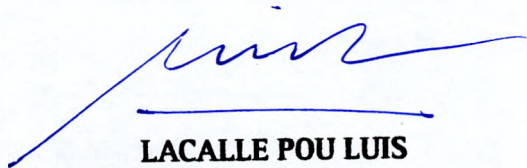
cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3º. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º. Comuníquese, etc.-----



As - ArL


LACALLE POU LUIS